

Martes, 12 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Albalá

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General Definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2022, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	614.795,76
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	589.371,76
1	Impuestos Directos	187.049,45
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	95.753,84
4	Transferencias Corrientes	195.959,47
5	Ingresos Patrimoniales	110.609,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	25.424,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	25.424,00



Martes, 12 de abril de 2022

	A. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	614.795,76

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	614.795,76
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	597.129,17
1	Gastos de Personal	245.493,75
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	272.838,62
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	78.796,80
5	Fondos de Contingencia y otros imprevistos	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	17.666,59
6	Inversiones Reales	17.666,59
7	Transferencias de Capital	0,00
	A. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	614.795,76



Martes, 12 de abril de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

- Personal Funcionario

a) Habilitación nacional:

- 1 Secretaría-Intervención. SubGrupo A1/A2. Nivel 28/26. Propiedad.

b) Administración General:

- 1 Auxiliar de Administración General. Grupo C2. Nivel 18. Propiedad.

c) Escala de Administración Especial:

- 1 Policía Local. Grupo C1. Nivel 14. Propiedad.

- Personal Laboral Fijo:

- 1 plaza de personal laboral fijo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Albalá, 23 de marzo de 2022

Juan Rodríguez Bote

ALCALDE-PRESIDENTE

